



3398  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000312**

837

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1666 de 14 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, canceló el permiso de operación concedido a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera BEGLAR INGEGNERIA SRL, de nacionalidad italiana;

QUE en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1666 de 14 de julio de 2016, referida en el considerando precedente, se designó como liquidadora de la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGEGNERIA SRL EN LIQUIDACION a la ingeniera Mónica Elizabeth Barros Rosero, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante oficio ingresado en esta Superintendencia el 28 de octubre de 2017, con número de trámite 80117-0041-17, el señor Paolo Baldacci en calidad de apoderado de la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGEGNERIA SRL EN LIQUIDACION, solicitó que para continuar el trámite de liquidación de oficio la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda al cambio de la liquidadora de la mencionada sucursal de la compañía extranjera y sugirió se le designe como liquidador al mismo apoderado, para cuyo efecto presenta la hoja de vida respectiva;

QUE el inciso primero del artículo 14, en concordancia con los artículos 43 y 47, del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación, cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", faculta al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado, a designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones;

QUE mediante disposición del 01 de noviembre de 2017, a través del Sistema Integrado de Trámites, el Intendente de Compañías de Quito Titular, autorizó la designación del señor Paolo Baldacci, como nuevo liquidador de la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGEGNERIA SRL EN LIQUIDACION; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-2017-172 de 18 de diciembre de 2017,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la ingeniera Mónica Elizabeth Barros Rosero como liquidadora de la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGEGNERIA SRL EN LIQUIDACION, conferida mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1666 de 14 de julio de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Paolo Baldacci, para el cargo de liquidador de la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGEGNERIA SRL EN LIQUIDACION, quien no tendrá relación laboral con la sucursal en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal extranjera para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías.

*[Handwritten signatures and initials]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000312

BEGLAR INGENNERIA SRL EN LIQUIDACIÓN

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la sucursal extranjera, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGENNERIA SRL EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía extranjera, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

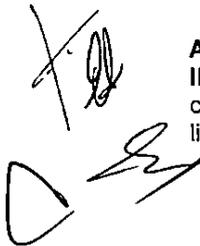
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al liquidador que se designa, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

Referencia 030  
Exp. 147316

 ACEPTO el nombramiento de liquidador de la sucursal de la compañía extranjera BEGLAR INGENNERIA SRL EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y SOCIEDADES**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000312**

BEGLAR INGENNERIA SRL EN LIQUIDACIÓN

sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **16 ENE. 2018** ✓

Sr. Paolo Baldacci

C.C. No. 17.153.49922 ✓

EXMP/  
Ref. 09  
Exp. 147316  
Tr. 80117-0041-17